



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00211775- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La propuesta elevada al orden 2 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de aprobar y suscribir con la Universidad de Estrasburgo (Francia) el Convenio Específico que en Castellano, Inglés y Francés acompaña a los órdenes 3, 4 y 5, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto la integración de la Red Académica de Inclusión, Multilingüismo y Excelencia ANIME o Consorcio ANIME, red global de Instituciones de Educación Superior;

Que, a tal fin, acompaña al orden 7, en Francés y Castellano, el Estatuto de aquella Casa de Altos Estudios y al orden 8, en Francés, el Acta 2/21 de la Junta Directiva que refleja el resultado de la elección de autoridades;

Que, asimismo y en cumplimiento de las exigencias del Art. 7º de la Ord. HCS 6/12, se agrega al orden 6 el Informe de Pertinencia y a los órdenes 9/11 los Informes sobre Personal Interviniente, de Infraestructura y Económico-Financiero, respectivamente;

Que sobre el Informe Económico-Financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional nada observa (orden 19);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74888-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa que rige en la materia (Ord. HCS 6/12) y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Integración de la Red/Consorcio ANIME que en proyecto se anexa como archivo embebido y parte constitutiva del cuerpo de la presente (Anexo I en Castellano, Anexo II en Inglés y Anexo III en Francés), a celebrar con la Universidad de Estrasburgo (Francia) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

f/v